



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
Dirección General de Estudios de Posgrado



Lima, 31 de julio de 2018

Oficio Circular n.º 027/VRIP-DGEP/2018

Doctor(a)
Director(a) de la Unidad de Posgrado
Facultad
Presente.-

Asunto: Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el
Registro de Tesis de Posgrado, Semestre 2018-II
RR. N° 04215-R-17


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, adjuntar al presente para conocimiento y fines, el procedimiento que deben realizar los tesisistas de maestría o doctorado para mantener la vigencia (renovación) de su inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado en el semestre académico 2018-II, en aplicación de la Resolución Rectoral N° 04215-R-17.


Cualquier coordinación adicional comunicarse al anexo 5960.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. Lupe García Ampudia
Directora General (e)



 Cc: Vicedecano de Investigación y Posgrado
Jefa del Sistema Único de Matricula



Semestre académico 2018-II

Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el Registro de Tesis de Posgrado

En aplicación de la RR N° 04215-R-17, el tesista de Maestría o Doctorado que se inscribió o renovó su Registro de Tesis de Posgrado para el desarrollo de la tesis, en el semestre académico 2018-I, a través del Sistema Único de Matrícula (SUM), debe continuar registrándose consecutivamente de manera semestral hasta que sustente su tesis de grado.

Consecuentemente, si deja de realizar su registro semestral en el SUM, pierde los beneficios que derivan del procedimiento aprobado con Resolución Rectoral N° 04215-R-17.

Para tal efecto, deberá cumplir los siguientes pasos:

Paso 1: El tesista de maestría o doctorado debe presentar a la UPG el formato único de trámite (FUT) solicitando la renovación en el Registro de Tesis de Posgrado, adjuntando la Boleta de pago por concepto de 'Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado' en el Banco Financiero a la Cta. Cte. de la UNMSM, según corresponda:

Tarifa 2018 por Semestre Académico		
Servicio	VRIP	
	Concepto de pago	S/.
Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado		
Docentes de la UNMSM	201-169	207.50
Ingresantes hasta el periodo académico 2014-I	201-169	415.00

UIT 2018: S/. 4,150

Paso 2: El plazo para la entrega del FUT y boleta de pago a la respectiva UPG es hasta el **23 de noviembre 2018**.

Paso 3: Del **26 al 30 de noviembre**, cada UPG a través de la plataforma del SUM, renovará el Registro de Tesis de Posgrado para el semestre académico 2018-II, a quienes hayan cumplido con la entrega del FUT y pago correspondiente.

Paso 4: La UPG es responsable de imprimir la constancia de renovación del Registro de Tesis de Posgrado 2018-II y entregar al tesista.

